Seguro de Cesantía

INFORME MENSUAL

Enero 2019

Contenido

Fondos de cesantía 3

Cobertura del seguro de cesantía 4

- Afiliados y cotizantes 4
- Cotizantes según tipo de contrato 4
- Cotizantes según sexo 5
- Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica 6
- Cotizantes y remuneración imponible por región 7
- Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo 8

Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía 10

- Solicitudes por tipo de contrato 11
- Solicitudes por sexo 11
- Solicitudes por actividad económica 12
- Solicitudes por región 12
- Solicitudes por tipo de prestación 14
- Beneficiarios del seguro de cesantía y monto del beneficio 16
- Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales 19

Glosario 20

Fondos de cesantía

Los fondos de cesantía están compuestos por las cuentas individuales por cesantía (CIC), de propiedad de cada trabajador, y el fondo de cesantía solidario (FCS), el cual opera como un seguro social, garantizando el pago de prestaciones mínimas.

En Enero de 2019, el patrimonio de los fondos de cesantía registró montos acumulados por un total de MM$8.123.751(MMUS$12.184), correspondiendo el 66,8% a los saldos registrados en las cuentas individuales por cesantía y 33,2% a saldos registrados en fondo de cesantía solidario, respectivamente. Comparado con el mismo mes del año anterior, el patrimonio total de los fondos registró una variación real positiva de 11,0%. Respecto del mes anterior, esta variación fue de 0,8%.

La rentabilidad real del FCS durante enero de 2019 fue de 0,81% mientras que la del fondo CIC fue de 0,13%.

En el mes reportado, la comisión a pagar a la Sociedad Administradora, por concepto de administración, correspondió a la comisión base establecida en el contrato de administración (0,49% anual), ya que no presentó premio o castigo[1].

[1] La comisión por administración está sujeta a un sistema de premio/castigo mensual, es decir, puede aumentar o disminuir, dependiendo de si su rentabilidad supera o está por debajo de una banda en torno a la cartera referencial de inversión.

Cobertura del seguro de cesantía

Afiliados y cotizantes

En noviembre de 2018, el número de trabajadores afiliados al seguro de cesantía alcanzó un total de 9.757.574 trabajadores, lo que significó incrementos de 4,3% respecto a igual mes del año anterior y de 0,7% respecto al mes de octubre. De este total, el 48,8% cotizó durante dicho mes.

A su vez, el total de cotizantes[2] fue de 4.760.300[3], registrándose aumentos de 4,4% respecto a igual mes del año anterior y de 2,8% respecto al mes de octubre. La remuneración imponible de los cotizantes fue de $788.098.

Cotizantes según tipo de contrato

El gráfico N° 1 presenta la variación porcentual anual del número de cotizantes, desde diciembre de 2015 a noviembre 2018, desagregado por tipo de contrato. En la mayor parte del periodo se observa que los trabajadores con contrato a plazo indefinido han registrado tasas de variación positivas y mayores a los trabajadores con tipo de contrato a plazo. Para noviembre 2018, el total de cotizantes con contrato indefinido fue de 3.420.339 registrando un aumento de 4,8% respecto del mismo mes del año anterior. Los cotizantes con contrato a plazo fijo registraron una variación anual de 3,6% alcanzando un total de 1.339.961.

[2] El número de afiliados y cotizantes se obtienen a partir de la base de datos del Seguro de Cesantía con cierre al mes de diciembre de 2018. Las cotizaciones que se acreditan en este mes corresponden a las remuneraciones de noviembre (mes de devengamiento).

[3] El número de cotizantes es siempre menor que el número de afiliados. La diferencia está dada por aquellos que alguna vez cotizaron en el sistema pero en el mes del informe no lo están haciendo.

Gráfico N° 1

Variación % 12 meses de cotizantes por tipo de contrato

dic. 2015 – nov. 2018

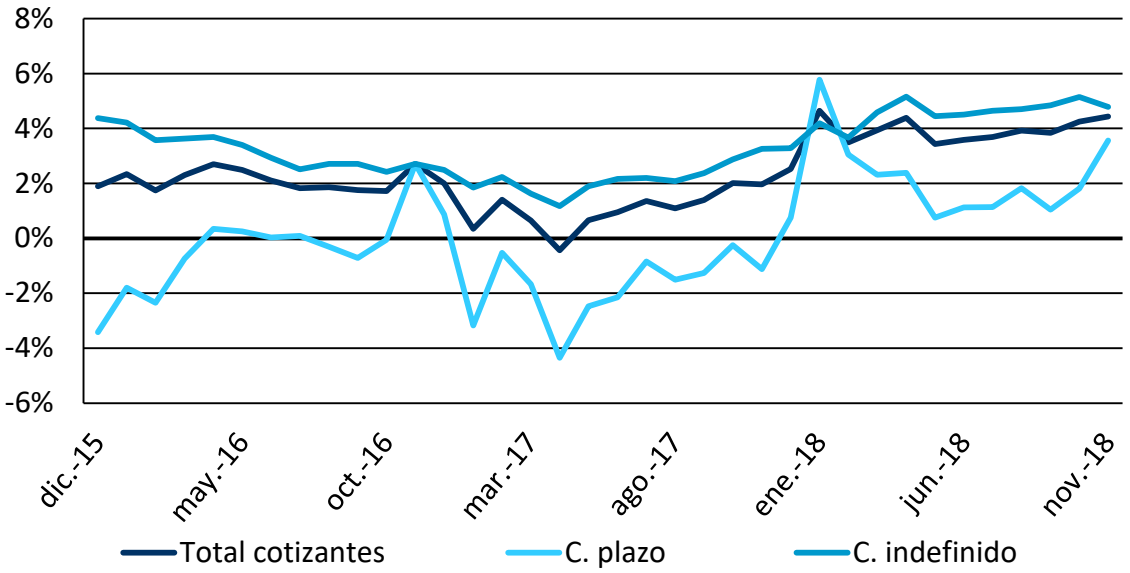

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos seguro de cesantía (BDSC).

Cotizantes según sexo

Con respecto a las diferencias por sexo, las mujeres representan el 38,7% del total de cotizantes en noviembre 2018, equivalente a 1.840.362 mujeres.

Según el gráfico N°2 las cotizantes mujeres han registrado tasas de variación anual mayores que las de cotizantes hombres. En efecto, la variación porcentual promedio anual para el período (dic 2015- nov 2018) es de 1,9% para hombres y de 2,9% mujeres. Sin embargo, en el mes de noviembre de 2018, el aumento del número de cotizantes respecto del mismo mes del año anterior es menor para mujeres (3,0%) que en hombres (3,7%).

Gráfico N° 2

Variación % 12 meses de cotizantes por sexo

dic. 2015 – nov. 2018

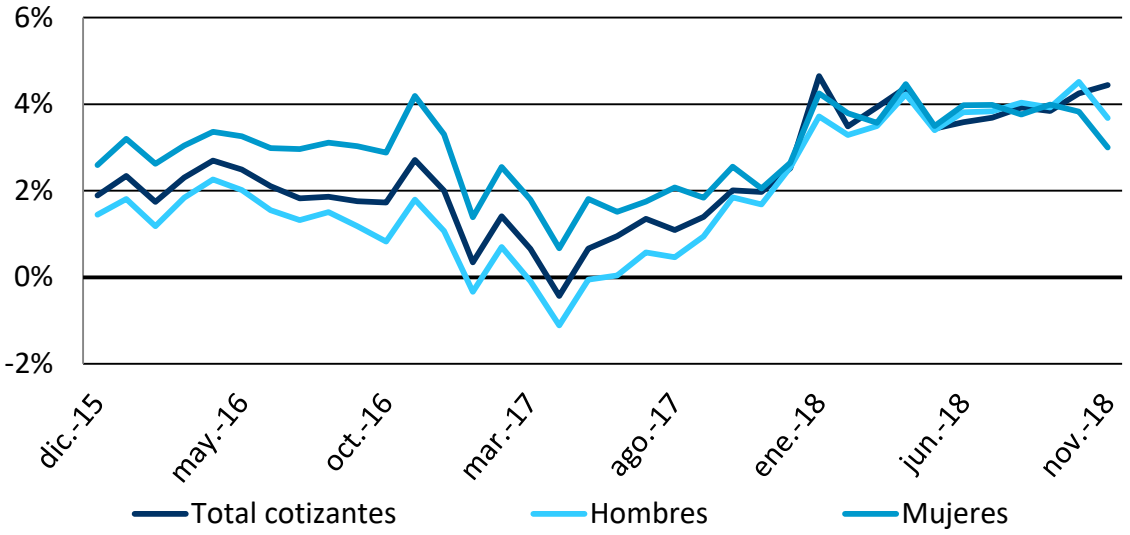

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica

A partir del 1° de noviembre de 2018, entró en vigencia la recodificación de actividades económicas implementada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), la cual se basa en el clasificador oficial chileno de actividades económicas CIIU4.CL2012. Las estadísticas según el nuevo clasificador se encuentran actualmente en revisión y serán publicadas prontamente. Por lo tanto, este informe no incluye el análisis de cotizantes según actividad económica.

Cotizantes y remuneración imponible por región

La tabla N°2 presenta la distribución regional de los trabajadores cotizantes del seguro de cesantía. Las regiones con mayor proporción de cotizantes son la Metropolitana (33,4%), Valparaíso (7,1%) y Bío Bío (6,8%).

Tabla N° 2

Número de cotizantes y de relaciones laborales por región y remuneración imponible promedio

Noviembre 2018

Región	Número cotizantes del mes	Participación %	Número de relaciones laborales del mes	Remuneración imponible, relaciones laborales* ($)
Tarapacá	62.226	1,3%	63.260	$ 882.005
Antofagasta	144.931	3,0%	147.409	$ 1.153.983
Atacama	63.072	1,3%	64.392	$ 930.495
Coquimbo	142.230	3,0%	144.422	$ 785.605
Valparaíso	338.571	7,1%	344.555	$ 758.749
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	208.296	4,4%	213.862	$ 663.607
Maule	215.467	4,5%	222.570	$ 565.273
Bío Bío	323.606	6,8%	329.098	$ 723.896
La Araucanía	154.074	3,2%	156.842	$ 615.091
Los Lagos	163.751	3,4%	166.196	$ 673.723
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	17.284	0,4%	17.567	$ 685.665
Magallanes y de la Antártica Chilena	37.641	0,8%	38.397	$ 823.610
Metropolitana	1.590.776	33,4%	1.618.099	$ 945.118
Los Ríos	63.931	1,3%	64.859	$ 650.961
Arica y Parinacota	41.654	0,9%	42.447	$ 742.957
Ñuble	82.166	1,7%	83.436	$ 596.878
Sin información	1.110.624	23,3%	1.132.313	$ 600.492
Total general			**4.849.724**	**$ 773.566**
Total cotizantes	**4.760.300**	**100,0%**		**$ 788.098**

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde al promedio de la remuneración por relación laboral y por lo tanto defiere de la remuneración imponible de los cotizantes.

Los cotizantes de la nueva región de Ñuble[4], representan el 1,7%, con un total de 83.436 trabajadores.

Respecto de la remuneración imponible promedio, las regiones con los niveles más altos son Antofagasta, Metropolitana y Atacama cuyos montos promedio en noviembre fueron de $1.153.983, $945.118 y $930.495, respectivamente. Las remuneraciones más bajas se registraron en las regiones del Maule, Ñuble y La Araucanía con montos promedios de $565.273, $596.878 y $615.091, respectivamente.

Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo

En noviembre de 2018, los montos de remuneración imponible de los cotizantes según sexo fueron de $703.716 para mujeres y de $ 849.955 para hombres. Considerando el tipo de contrato, la remuneración imponible de las mujeres con contrato a plazo fijo registró un monto de $429.048 y para hombres con igual tipo de contrato fue de $536.365. En el caso del contrato indefinido, estos montos fueron de $790.649 y $983.644 para mujeres y hombres, respectivamente.

Respecto de noviembre de 2017, la remuneración imponible de los cotizantes registró una variación real de 1,9%. Por tipo de contrato, el tipo de contrato indefinido presentó una variación real anual de 1,6%, mientras el contrato a plazo fijo fue de 2,2%.

El gráfico N°3 muestra las remuneraciones por sexo y tipo de contrato. El contrato a plazo registra rentas menores a las del contrato indefinido y en ambos casos, las remuneraciones promedio de las mujeres son menores a las de los hombres.

[4] A partir de la Base de datos del Seguro de Cesantía con cierre al mes de Septiembre 2018 se incorporó la nueva Región de Ñuble, la cual entró en vigencia el 6 de septiembre de 2018.

Gráfico N° 3

Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo

dic. 2015 – nov. 2018

En pesos de noviembre 2018

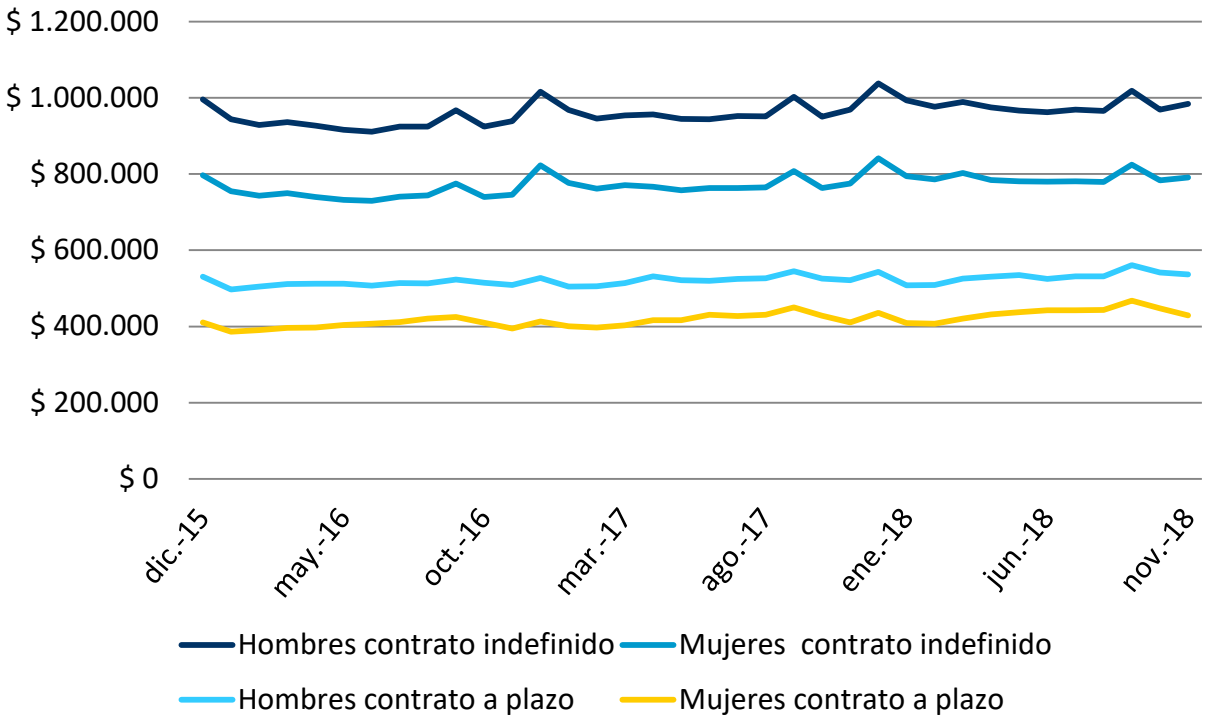

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía

Solicitudes mensuales del seguro de cesantía

Durante diciembre se aprobaron 85.857 nuevas solicitudes de beneficio del seguro de cesantía, registrando un aumento de 2,9% respecto de igual mes del año anterior y una disminución de 5,0% respecto a noviembre de 2018.

Gráfico N° 4

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía y tasa de desocupación total país*

ene. 2016 – dic. 2018

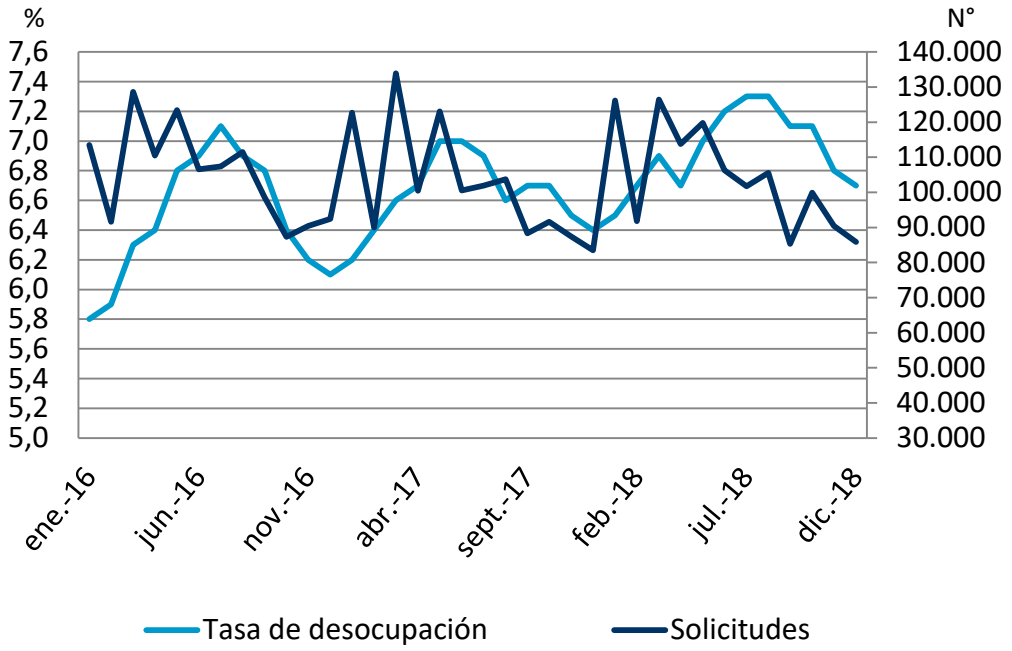

Fuente: INE y Superintendencia de pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde a la tasa de desocupación según trimestre móvil publicada por el INE. La tasa de desocupación del trimestre móvil oct-dic 2018 fue de 6,7%.

Solicitudes por tipo de contrato

Las solicitudes aprobadas de trabajadores que tenían contrato indefinido alcanzaron un total de 42.988 en diciembre 2018, mientras que las de contrato a plazo fueron 42.869 (49,9% del total de solicitudes). Comparados con el mismo mes del año anterior, el tipo de contrato indefinido registró una variación positiva de 6,8%, mientras que el contrato a plazo fijo disminuyó en 0,8%.

La evolución de las solicitudes por tipo de contrato muestra el carácter estacional del contrato a plazo fijo, según el cual en los meses de enero, marzo y mayo se han registrado los mayores incrementos mensuales en el número de solicitudes. Tal como en años anteriores, en diciembre 2018 el número de solicitudes de este tipo de contrato disminuyó respecto del mes de noviembre.

Gráfico N° 5

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según tipo de contrato

ene. 2016 – dic. 2018

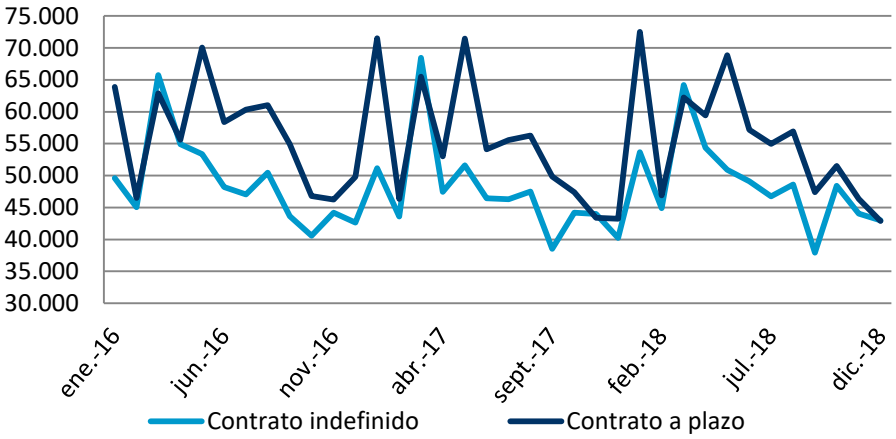

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

Solicitudes por sexo

Del total de solicitudes aprobadas, 25.388 correspondieron a mujeres, equivalente a un 29,6% del total, mientras que 60.469 solicitudes correspondieron a hombres.

Respecto de las variaciones porcentuales anuales, la cantidad de solicitudes de mujeres y hombres aumentaron en 2,8% y 2,9%, respectivamente.

Gráfico N° 6

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según sexo

ene. 2016 – dic. 2018

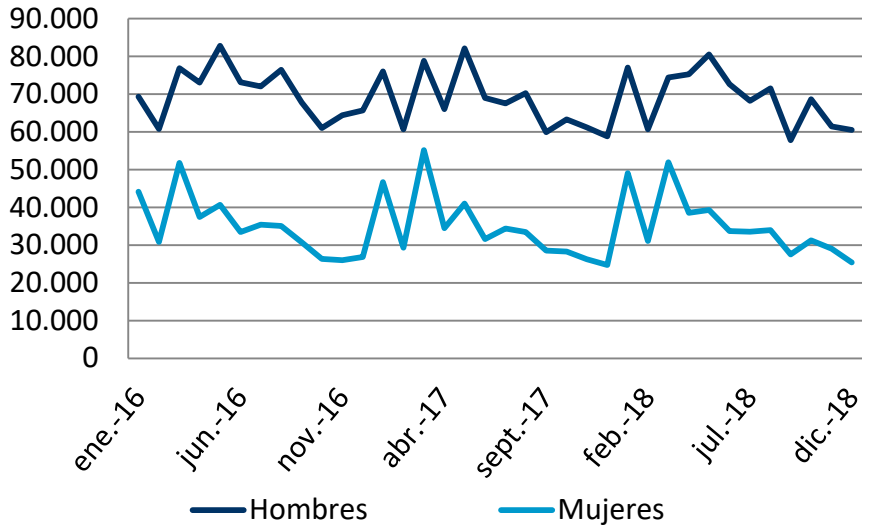

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Solicitudes por actividad económica

A partir del 1° de noviembre de 2018, entró en vigencia la recodificación de actividades económicas implementada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), la cual se basa en el clasificador oficial chileno de actividades económicas CIIU4.CL2012. Las estadísticas según el nuevo clasificador se encuentran actualmente en revisión y serán publicadas prontamente. Por lo tanto, este informe no incluye el análisis de solicitudes según actividad económica.

Solicitudes por región

Respecto del mismo mes del año anterior, el número de solicitudes aprobadas por región (tabla N° 4) aumentó principalmente en Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (14,6%), Los Lagos (10,6%) y Coquimbo (5,7%). En el mismo periodo, las mayores disminuciones en el número de solicitudes aprobadas se registraron en las regiones de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (-14,4%), Tarapacá (-13,3%) y Arica y Parinacota (-10,7%). Respecto a la nueva región del Ñuble, en diciembre se registraron 1.794 solicitudes aprobadas del beneficio del Seguro de Cesantía.

Tabla N° 4

Solicitudes de seguro de cesantía según región

dic. 2017 – dic. 2018

Región	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Var. % dic.17 - dic.18
Tarapacá	1.813	2.627	1.805	2.825	2.114	1.889	1.756	1.751	1.851	1.428	1.796	1.620	1.572	-13,3%
Antofagasta	4.019	4.879	3.995	4.697	4.310	3.826	3.859	3.893	3.933	3.024	3.827	3.698	3.777	-6,0%
Atacama	1.656	2.233	1.938	2.535	2.547	2.088	1.980	1.887	1.729	1.344	1.872	1.770	1.481	-10,6%
Coquimbo	3.826	4.762	3.932	6.224	4.927	4.858	4.417	4.563	4.802	3.743	4.677	4.145	4.045	5,7%
Valparaíso	8.935	12.551	9.455	13.565	12.081	12.185	10.857	9.889	9.663	7.955	9.759	9.049	8.923	-0,1%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	3.648	5.696	4.597	6.129	7.195	11.832	9.162	6.625	7.092	6.421	6.320	4.508	4.179	14,6%
Maule	4.051	7.285	5.749	6.751	6.777	13.500	9.535	6.794	8.775	7.651	6.629	4.349	4.183	3,3%
Bio Bío	10.376	23.717	10.147	14.107	12.194	12.685	11.935	14.950	12.843	7.961	8.895	10.907	8.159	--
La Araucanía	3.671	4.905	4.177	6.725	5.088	5.602	5.425	4.738	5.258	4.168	4.807	3.858	3.763	2,5%
Los Lagos	3.560	5.588	4.430	6.555	5.594	4.976	4.866	4.808	5.179	3.855	4.173	3.686	3.937	10,6%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	499	823	581	835	590	511	492	477	573	449	459	418	427	-14,4%
Magallanes y de la Antártica Chilena	961	1.320	967	1.323	1.077	1.069	1.013	1.046	1.173	900	1.128	936	1.008	4,9%
Metropolitana de Santiago	33.574	45.541	37.035	49.707	41.810	39.638	37.943	37.307	39.591	31.330	40.315	36.795	35.464	5,6%
Los Ríos	1.486	2.030	1.537	2.501	2.323	2.074	1.855	1.746	1.857	1.646	1.707	1.478	1.570	5,7%
Arica y Parinacota	1.254	2.046	1.295	1.738	1.410	1.287	1.108	1.219	1.167	1.029	1.158	1.097	1.120	-10,7%
Ñuble										2.358	2.324	2.031	1.794	--
Sin información	134	147	115	183	3.756	1.739	85	52	52	45	57	65	455	
Total general	**83.463**	**126.150**	**91.755**	**126.400**	**113.793**	**119.759**	**106.288**	**101.745**	**105.538**	**85.307**	**99.903**	**90.410**	**85.857**	**2,9%**

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Nota: Los datos de la Región de Bio Bío no son comparables con los del año anterior debido a la creación de la nueva región de Ñuble desde septiembre 2018. Por lo tanto, no se calcula variación % a 12 meses.

Solicitudes por tipo de prestación

Una vez se cumplen los requisitos de acceso[5], los trabajadores pueden optar por la fuente de financiamiento, ya sea ésta a través del fondo de cesantía solidario una vez se agota el saldo de la cuenta individual o sólo a través del saldo de la cuenta individual.

En diciembre de 2018, las solicitudes con derecho de optar al FCS fueron 27.811, aumentando 6,2% con respecto a igual mes del año anterior. De éstas, 64,4% provenían de relaciones laborales con tipo de contrato indefinido y el restante 35,6% a contrato a plazo.

Gráfico N° 7

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según derecho y opción al FCS

ene. 2016 – dic. 2018

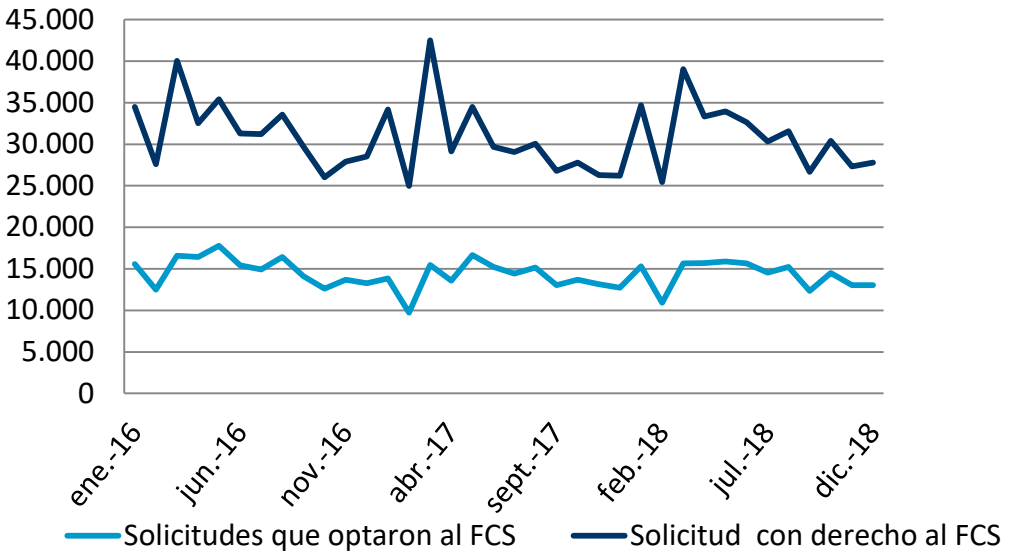

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

A su vez, 13.033 solicitantes optaron a que la fuente de financiamiento de sus giros fuera el FCS, lo que representa el 46,9% del total de solicitudes con derecho. En comparación con el mismo mes del año anterior (48,6%), esta proporción disminuyó en 1,7 puntos porcentuales, como resultado del mayor aumento anual de las solicitudes con derecho (6,2%) comparado con las solicitudes que optaron al FCS (2,4%).

[5] Los requisitos se señalan en el artículo 24 de la Ley N°19.728 del Seguro de Cesantía.

Respecto del total de solicitudes aprobadas del mes, el 15,2% optó al financiamiento del FCS. El tipo de contrato indefinido representó el 75,1% del total de estas solicitudes que optaron al financiamiento del FCS.

Gráfico N° 8

Evolución de solicitudes del seguro de cesantía para ser financiadas con el fondo de cesantía solidario según tipo de contrato

ene. 2016 – dic. 2018

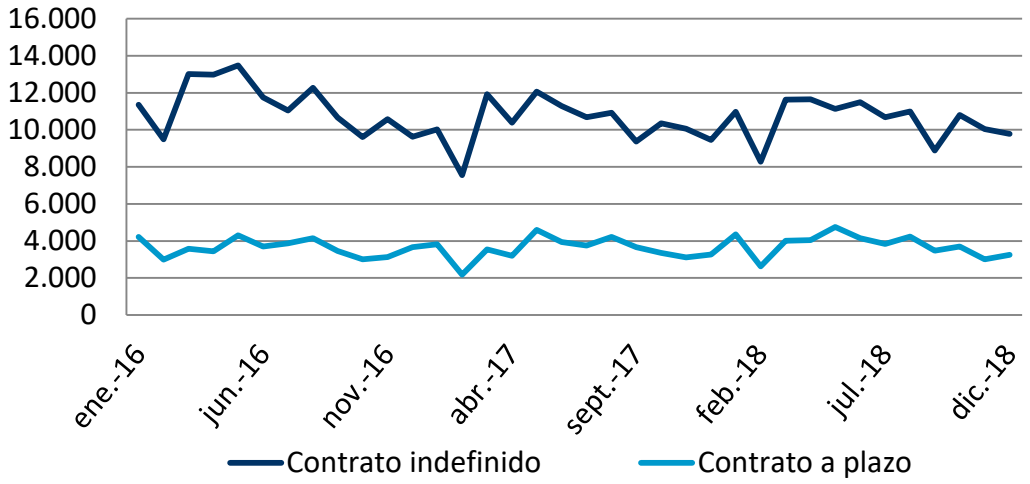

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Por otra parte, en el mismo mes, 72.824 solicitudes serán financiadas en su totalidad con cargo a la cuenta individual del afiliado al seguro de cesantía (84,8% del total de solicitudes del mes). Respecto de igual mes del año anterior, estas registraron un aumento de 3,0%. Por tipo de contrato de la relación laboral que cesa, 54,4% de estas solicitudes corresponde a contrato a plazo (39.620 solicitudes).

Gráfico N° 9

Evolución de solicitudes del seguro de cesantía para ser financiadas con fondos de la cuenta individual según tipo de contrato

ene. 2016 – dic. 2018

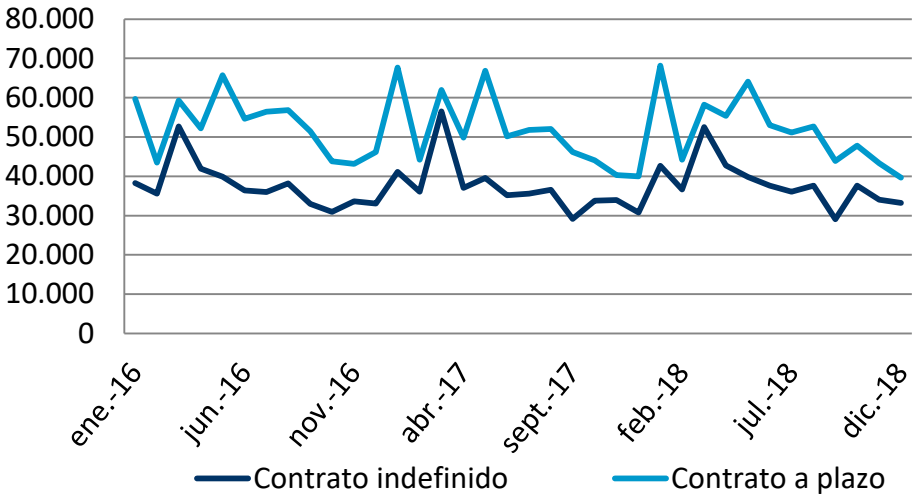

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Beneficiarios del seguro de cesantía y monto del beneficio

En diciembre 2018, hubo un total de 168.941 beneficiarios del seguro de cesantía, registrándose un aumento de 20,1%[6] respecto del mismo mes del año anterior. De estos, 41.372 (24,5% del total) se financiaron con cargo al fondo de cesantía solidario.

[6] Este aumento se explica en parte por un menor número de pagos de beneficios registrados en el mes de diciembre 2017, debido a que los pagos correspondientes al 31 de diciembre fueron realizados en enero 2018.

Gráfico N° 10

Evolución del número de beneficiarios del seguro de cesantía según tipo de contrato*

ene. 2016 – dic. 2018

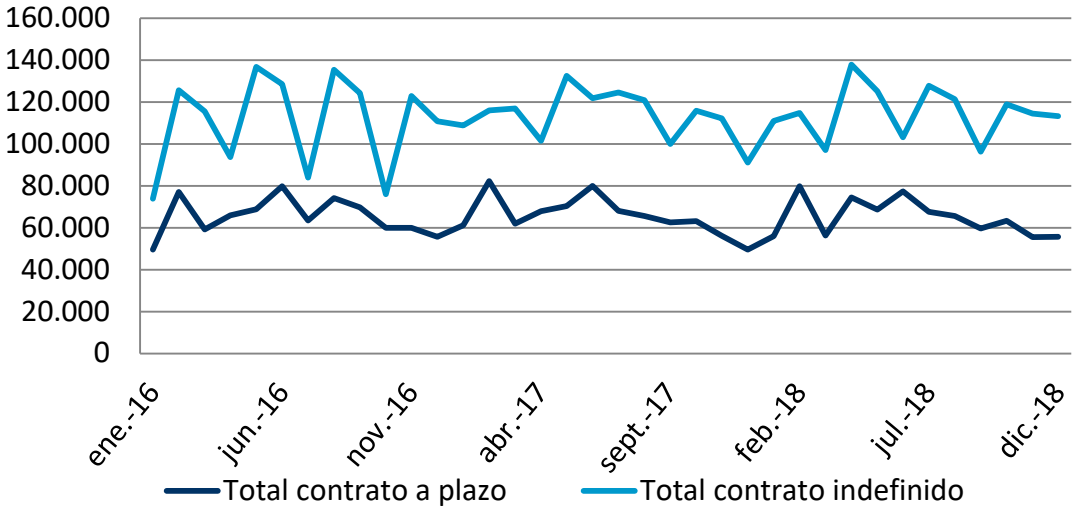

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

*En un mes, el número de beneficiarios corresponde a las personas que reciben pago de un beneficio. Una misma persona puede estar considerada en varios meses, debido a que tiene derecho a más de un pago dependiendo del saldo de su cuenta, la fuente de financiamiento y el tipo de contrato.

A su vez, el 67,1% de los beneficiarios correspondió a trabajadores con contrato indefinido. En relación a la composición por sexo un 35,2% de los beneficiarios correspondieron a mujeres (59.513).

Gráfico N°11

Evolución del número de beneficiarios del seguro de cesantía según sexo*

ene. 2016 – dic. 2018

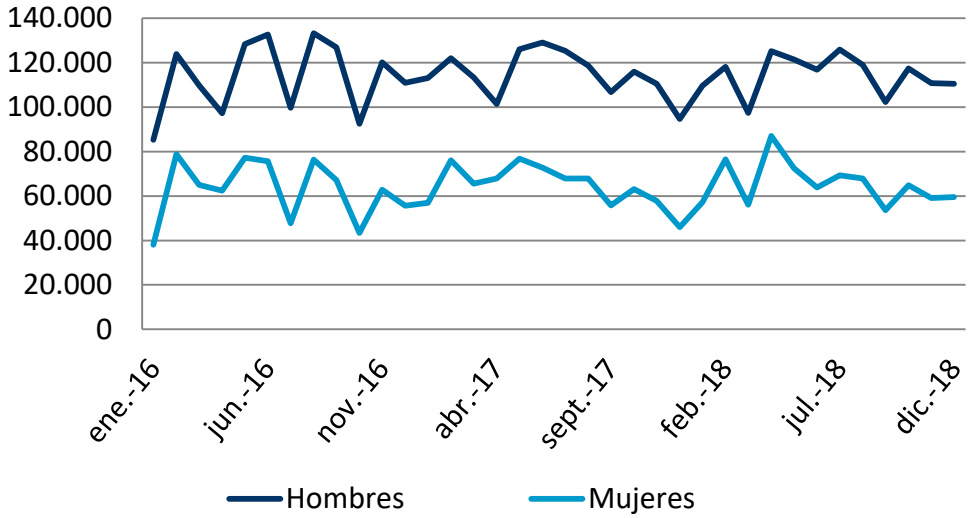

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

*En un mes, el número de beneficiarios corresponde a las personas que reciben pago de un beneficio. Una misma persona puede estar considerada en varios meses, debido a que tiene derecho a más de un pago dependiendo del saldo de su cuenta, la fuente de financiamiento y el tipo de contrato.

El beneficio promedio para el mes de diciembre fue de $326.085, siendo de $204.644 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones de trabajo con contrato a plazo, por obra, trabajo o servicio determinado y de $385.713 en el caso de aquellos que tenían un contrato indefinido.

Gráfico N°12

Monto promedio del beneficio según tipo de contrato

ene. 2016 – dic. 2018

En pesos de diciembre 2018

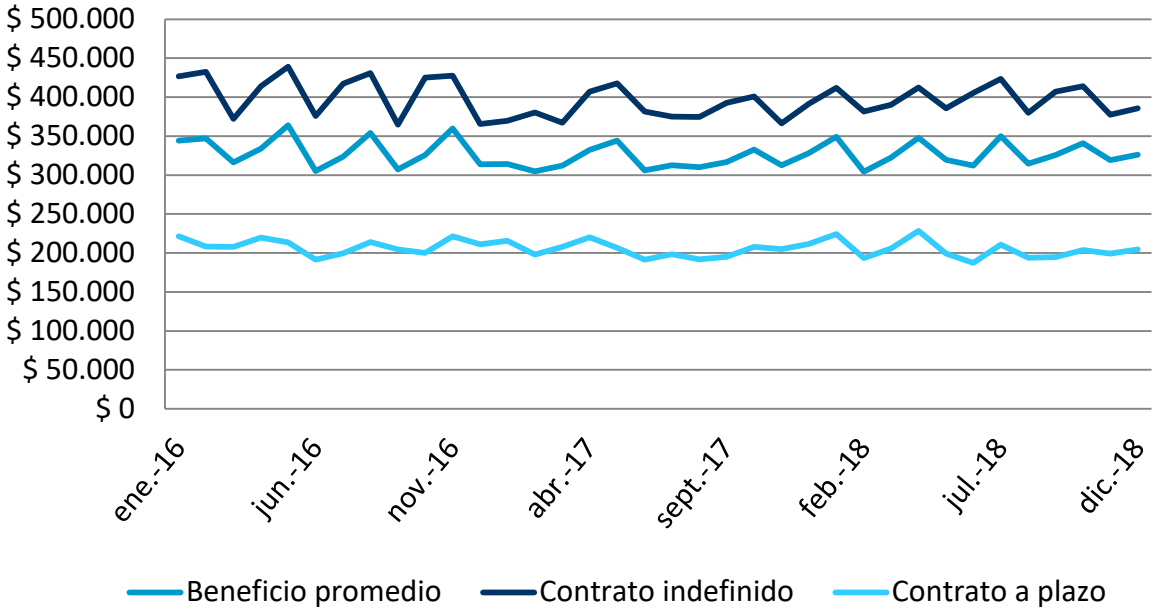

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales

De acuerdo al artículo 25 de la Ley 19.728, aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario tendrán derecho a dos pagos adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de dicha tasa, correspondiente a los cuatro años anteriores publicados por ese Instituto. Estos pagos corresponderán al 30% de la remuneración promedio de los últimos doce meses, con un valor superior de $257.738 y un valor inferior de $77.321.

La tasa nacional de desempleo reportada el día 31 de enero de 2019 por el INE fue de 6,7%, en tanto el promedio de dicha tasa para los cuatro años anteriores fue de 6,6%. Por tal motivo, en este mes no se generará este beneficio adicional.

Glosario

1. **Afiliado:** Trabajador que mantiene una cuenta individual por cesantía en la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), independiente de si continúa o no cotizando. Por ley son afiliados obligatoriamente al seguro de cesantía los trabajadores contratados a partir del 2 de octubre del 2002.

2. **Cotizante:** Trabajador afiliado, con al menos un empleador, por el cual se efectuó la cotización al seguro, por remuneraciones devengadas en el mes informado.

3. **Remuneración Imponible:** Corresponde al monto de la remuneración imponible que el empleador informa en el formulario de pago de las cotizaciones. En el caso de trabajadores cotizantes que registran más de un empleador, la remuneración imponible corresponde a la suma de las remuneraciones que dieron origen a las cotizaciones.

4. **Solicitudes aprobadas:** Solicitudes de prestaciones por cesantía aprobadas en el mes informado. La aprobación es un procedimiento de verificación de requisitos realizado por la Administradora de los Fondos de Cesantía.

5. **Opción al Fondo de Cesantía Solidario:** Es la posibilidad que tienen los beneficiarios con derecho al fondo de cesantía solidario (dado que cumplen los requisitos), de elegir si acceden o no a las prestaciones financiadas por este Fondo.

6. **Beneficiario:** Trabajador afiliado que ha recibido una prestación o beneficio por cesantía en el mes informado.

7. **Prestación por Cesantía**: Corresponde al beneficio pagado en el mes informado, a los trabajadores protegidos por el seguro de cesantía y que cumplen los requisitos establecidos en la normativa. Dichos beneficios pueden ser financiados por el saldo de la cuenta individual (CIC), por el fondo de cesantía solidario o ambos (financiamiento mixto).

8. **Financiamiento por Cuenta Individual por Cesantía**: la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el fondo acumulado en la cuenta individual por cesantía del afiliado.

9. **Financiamiento por Fondo de Cesantía Solidario:** la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el Fondo de Cesantía Solidario.

10. **Financiamiento Mixto:** la prestación por cesantía del mes es financiada por la cuenta individual por cesantía y el fondo de cesantía solidario.

División de Estudios

Superintendencia de Pensiones